

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11983 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 775/2012, por auto de 25 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Samco Business, S.L., CIF B-84952456, con domicilio en la calle Caleruega, número 81, Madrid 28033, que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que se designa Administrador concursal a don Javier Sánchez Serrano.

El Administrador concursal designa para la comunicación de créditos, el domicilio el situado en la calle Juan Bravo, 20, 1.º derecha, 28006 Madrid y la dirección de correo electrónico: "concursos@gestion-concursal.com"

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130015360-1